

que acordaron sumas q. asistiendo diariamente a la mandada  
 cion sus individuos de esta corporacion y con el auxilio del  
 Sr. Presidente se procure por todos medios restituir a la mayor  
 prontitud para lo cual se apremie a los contribuyentes morosa  
 segun su posibilidad y q. siendo como es el principal de ellos  
 D. Juan Diego de Valera Tazardo quien es de precusar en  
 ecente el pago de las considerables sumas q. adeuda si no se  
 le ultimada judicial y ecentivamente, se le haga saber y en  
 su defecto a su mujer D.<sup>a</sup> Mariana Molina solvente  
 dentro del dia cuantas cantidades tiene en descubierto y no  
 verificandolo se proceda en el de mañana al arriendo judicial  
 de las fincas de su pertenencia q. basten a cubrir  
 todo el cargo q. deven.

Mandaron sumas enteradas de un decreto de D. Jose Valcarlos  
 Sr. de esta ciudad en q. se llama las dietas q. dice adeudar  
 los Intendentes en la comision q. obtuvo para reintegrar los  
 abances del Fondo de Piedad en el año de ochocientos tres, y cum  
 pliendo con lo mandado por el Sr. Intendente en el decreto mar  
 ginal con q. le remite acordado enaguar el uniforme q.  
 es orden.

Ultimamente se mando pasar al Sindico el nuevo Expediente  
 sobre el mismo y el abramiento de la misma se encargan  
 de lo su mere derecho. En todo lo cual fueron conformes  
 y firman los q. se ven de que hoy fue =

Suerias  
 Molina  
 Valcarlos  
 Tazardo  
 Guzman  
 Valcarlos  
 Valcarlos  
 Juan Auto de  
 Campo y Boluda

Acuerdos En la Villa de Mula a veinte y tres de Enero de mil ochocientos

